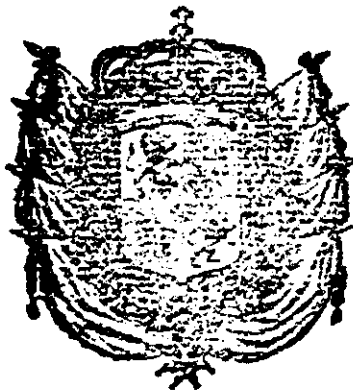


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevados á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Circular num.º 149.*

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia, procederán á la captura de Robustiano y Balbino Oller hermanos y Julian Cazorla vecinos de Albox y cuyas señas se expresan á continuación, fugados del presidio de Cartagena, y si fueren hallados los remitirán por tránsitos de Justicia con la correspondiente escolta á disposicion del comandante de dicho presidio, dando aviso á este Gobierno político. Almería 25 de Julio de 1858. = G. P. I. = Francisco Garcia-hidalgo.

*Señas de Robustiano Oller.*

De estado casado, edad 38 años, estatura regular, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda y color moreno.

*Señas de Balbino Oller.*

De estado casado, edad 55 años, estatura alta, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda y color moreno.

*Señas de Julian Cazorla.*

De estado casado, edad 51 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara ovalada y color moreno.

*Núm. 150.*

Se encarga á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia la captura de Felipe y José Ramos vecinos de Albox, cuyas señas se expresan á continuación, iniciados en la causa que se sigue por el Juez de 1.ª instancia de Canjavar por las heridas causadas á Francisco Gómez, y caso de ser hallados los remitirán por tránsitos de Justicia con la correspondiente escolta á disposicion del referido Juez dando aviso á este Gobierno político. Almería 24 de Julio de 1858. = G. P. I. = Francisco Garcia-hidalgo.

*Señas de José Ramos.*

Estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz re-

gular, color trigueño, barba cerrada, edad 57 años: vestido con calzón corto de paño color de pasa, chaqueta de idem, chaleco de lino, faja encarnada, alpargatas y sombrero calañés.

*Señas de Felipe Ramos.*

Estatura 5 pies 4 pulgadas, color trigueño, pelo castaño, ojos melados, nariz largo, barba cerrada cuerpo enjuto, cara idem, edad 35 años: viste pantalón de paño celeste, chaleco de lino, chaqueta de guiso, sombrero redondo, faja encarnada, sin medias y con alpargatas.

*Núm. 151.*

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 5 del corriente me dice lo que sigue:*

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al de la Gobernacion de la Peninsula la Real Orden siguiente.

Con esta fecha digo al Intendente general militar lo que sigue:

«Con presencia de las memorias presentadas en este Ministerio de la Guerra por resultado de la revista extraordinaria pasada á los Cuerpos y ramos de Administracion militar en todos los Distritos de la Peninsula é Islas Baleares, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Febrero de 1857, y en vista de los dictámenes que acerca de las insinuadas memorias han dado los Jefes generales de Hacienda militar y la Junta auxiliar de Guerra en 5 de Enero y 25 de Abril del corriente año, ha tenido á bien S. M. resolver que por ahora se observen las reglas siguientes:

1.ª En cumplimiento de lo mandado en la Real Instruccion de 16 de Enero del corriente año, los ajostes de los Cuerpos de los Ejércitos de operaciones que hoy existen y que en adelante se organizaren, se verificarán en la Seccion central de liquidacion que por la misma Instruccion se halla establecida en la intervencion general militar.

2.ª Los Cuerpos que en el día existen, no dependientes de los referidos Ejércitos, continúan como hasta aqui, ajustándose en los Distritos en que se hallen.

3.ª De los abonos que se hagan por las Pagadurias